

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 009-2021-OCI-5342-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
TRUJILLO, TRUJILLO, LA LIBERTAD

**“VERIFICACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN Y USO DE
AMBULANCIAS ADQUIRIDAS POR EL GOBIERNO
REGIONAL LA LIBERTAD PARA LA ATENCIÓN PRE
HOSPITALARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 4 AL 17 DE MARZO DE 2021

TOMO I de I

TRUJILLO, 22 DE MARZO DE 2021

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 009-2021-OCI/5342-SOO

**“VERIFICACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN Y USO DE AMBULANCIAS ADQUIRIDAS POR
EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA LA ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA
DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
1. EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD ADQUIRIÓ DIECISÉIS (16) AMBULANCIAS, DE LAS CUALES TRECE (13) SE ENCUENTRAN SIN USO EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA (SAMU) POR FALTA DE PERSONAL, PONIENDO EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS DE DICHO SISTEMA, ANTE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.	
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	8
IV. CONCLUSIÓN	8
V. RECOMENDACIONES	8
APÉNDICES	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 009-2021-OCI/5342-SOO**

“VERIFICACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN Y USO DE AMBULANCIAS ADQUIRIDAS POR EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA LA ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5342-2020-032, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la distribución y uso de ambulancias adquiridas por el Gobierno Regional La Libertad para la atención pre hospitalaria de urgencias y emergencias, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

- 1. EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD ADQUIRIÓ DIECISÉIS (16) AMBULANCIAS, DE LAS CUALES TRECE (13) SE ENCUENTRAN SIN USO EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA (SAMU) POR FALTA DE PERSONAL, PONIENDO EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS DE DICHO SISTEMA, ANTE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.**

a) Condición:

De la verificación realizada a la distribución y uso de ambulancias adquiridas por el Gobierno Regional La Libertad para la atención pre hospitalaria de urgencias y emergencias en la Región La Libertad, se ha determinado de las dieciséis (16) ambulancias, trece (13) ambulancias (8 ambulancias rural tipo II, 4 ambulancias urbanas tipo II y 1 ambulancia urbana tipo III), se encuentran sin uso, lo que pone en riesgo la atención oportuna de urgencias y emergencias pre hospitalarias de dicho sistema, ante la propagación del Covid-19.

Al respecto, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 943-2020-GRLL-GOB de 23 de noviembre de 2020, se aprobó el “Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención en el Contexto del Covid-19 en la Región La Libertad V.04”, con la finalidad de asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud, mediante la articulación, coordinación, integración y reordenamiento del flujo de atención, así como el fortalecimiento de la participación ciudadana, para la continuidad de la atención, cuidados integrales y seguimiento domiciliario de los pacientes Covid-19.

Es así, que en el punto VII Presupuesto del mencionado plan, se consideró la adquisición de ambulancias, equipamiento médico y recursos humanos como una IOARR¹, a la que más adelante se le consignó el código n.º 2492785, con un presupuesto total de S/ 9 658 191,00 (Nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y uno y 00/100 Soles), de los cuales se consideró S/ 6 720 000,00 (Seis millones setecientos veinte mil y 00/100 Soles) para la adquisición de ambulancias y equipamiento médico y S/ 2 938 191,00 (Dos millones novecientos treinta y ocho mil ciento noventa y uno y 00/100 Soles) para recursos humanos², tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 01
Estructura Presupuestaria de Financiamiento del SAMU, considerado en el Plan
Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención en el Contexto
del Covid-19 en la Región La Libertad V.04

ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA (SAMU)

ESTRUCTURA OPERATIVA						ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO	
Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan	Actividad Operativa	Detalle	Unidad de Medida	Programación de Metas Físicas		Programación Presupuestal
					I Trimestre	Meta Física Anual	I Trimestre
Establecer las disposiciones que permitan el reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID-19 y el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva en el territorio nacional	Acondicionar e integrar las unidades productoras de servicios de salud de Emergencia, Unidades de Cuidados Intensivos y Hospitalización, que cumplan con los estándares de bioseguridad interna y externa para pacientes COVID-19	Fortalecer la vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de influenza y otros virus respiratorios (OVR) en la Región La Libertad, para la detección temprana de casos sospechosos	Recurso Humano Contratado (x 3 Meses)	Personal	170	170	S/ 2 938 191,99
			Camas Hospitalización y Equipamiento	Unidad	16	16	S/ 6 720 000,00
			Acondicionamiento	M2	0	0	S/ -
			TOTAL PRESUPUESTO S/				S/ 9 658 191,00

Fuente: Página 56 del Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención en el Contexto del Covid-19 en la Región La Libertad V.04, aprobado mediante RER n.º 943-2020-GRLL-GOB de 23 de noviembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control.

Es preciso mencionar que, la adquisición de dieciséis (16) ambulancias se realizó mediante Contratación Directa n.º 001-2020-GRLL-GRCO a un valor de S/ 6 600 000,00 (Seis millones seiscientos mil y 00/100 Soles), adjudicada a la empresa Bertonati Technologies S.A., por las que se emitió las órdenes de compra n.ºs 628 y 629-2020, siendo notificadas al proveedor el 29 de setiembre de 2020, teniendo un plazo de entrega de sesenta (60) días calendario para las ambulancias rurales y urbanas tipo II y setenta y cinco (75) días calendario para las ambulancias urbanas tipo III, las cuales fueron entregadas por éste el 26 de noviembre de 2020³.

¹ Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)

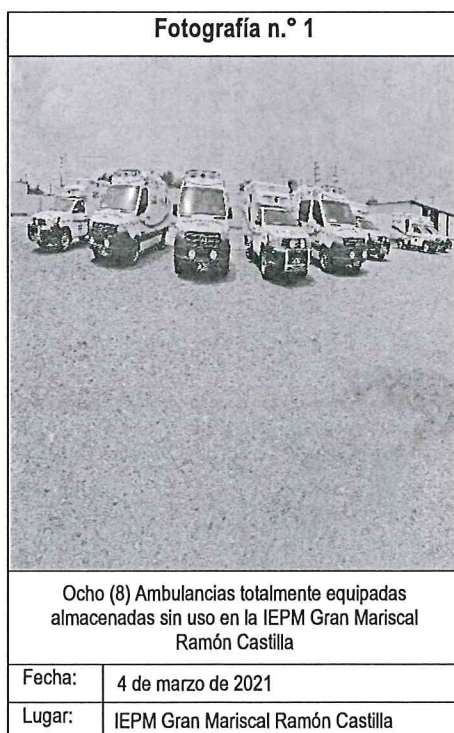
² Presupuesto considerado para I Trimestre.

³ Según informes n.º 078 y 079-2020-GRLL-SGLS/AC-VHLC de 3 de diciembre de 2020, del personal del almacén central del Gobierno Regional La Libertad.



Además, se le otorgó al contratista treinta y cinco (35) días calendario más, para la entrega de tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT, luego que la entidad haya entregado todos los documentos necesarios, los cuales fueron remitidos mediante oficios n.ºs 670-2020-GRLL-GGR/GRCO y 0037-2020-GRLL-GGR/GRCO con fecha de recepción 15 de diciembre de 2020 y 11 de enero de 2021, respectivamente.

El 26 de enero de 2021, después de sesenta y dos (62) días, el Gobierno Regional La Libertad hizo entrega al SAMU de las dieciséis (16) ambulancias con su respectivo equipamiento; en ese sentido, con la finalidad de verificar la distribución de las ambulancias, así como, el uso y operatividad de las mismas, se realizó una visita in situ en los ambientes internos de la Institución Educativa Pública Militar (IEPM) Gran Mariscal Ramón Castilla, constatándose que se encontraban ocho (8) ambulancias (5 ambulancias rural tipo II, 1 ambulancia urbana tipo III y 2 ambulancias urbanas tipo II), las cuales no se encontraban al servicio de la ciudadanía, incumpliendo así el objetivo de su adquisición, suscribiéndose el acta n.º 01 de 4 de marzo de 2021⁴, de lo manifestado se muestra en las fotografías siguiente:



A razón de ello, la Ing. Cecilia del Pilar Rosillo Azabache Responsable del PP0104 Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud y el Médico Cirujano Manuel Agreda Sánchez, director de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, manifestaron mediante acta n.º 01 de 4 de marzo de 2021 lo siguiente:

⁴ Suscritos por: Ing. Cecilia del Pilar Rosillo Azabache Responsable del PP0104 Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud y el Médico Cirujano Manuel Agreda Sánchez, director de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, CPC Amado Ricardo N. Vargas Alcántara y CPC Jorge Galarreta Moreno, Auditores del OCI del Gobierno Regional La Libertad.

“(…) que las unidades se encuentran en el colegio militar Ramón Castilla por un tema de espacio de aparcamiento y seguridad, ya que las instalaciones del SAMU, no cuentan con espacio suficiente”.

Asimismo, también manifestaron lo siguiente:

“(…) no se cuenta con asignación presupuestal para la contratación de recursos humanos (5 médicos, 5 enfermeras y 5 pilotos) para cubrir las emergencias las 24 horas y los 7 días de la semana, es de precisar que, los recursos humanos corresponden a cada ambulancia”.

Por otra parte, el Gerente Regional de Salud, referente al presupuesto para la contratación de personal, indicó mediante oficio n.º 756-2021-GR-LL-GGR/GS/ODN/CPCED_SAMU de 12 de marzo de 2021, lo siguiente:

- “1. Se elaboró el Plan de Implementación del PP0104: “Reducción de la Mortalidad por emergencias y Urgencias Médicas” (...) detallando la necesidad de financiamiento de Recurso Humano para la operatividad de las 16 ambulancias SAMU (...), la cual conjuntamente con la oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Salud, elevó el costo de financiamiento de RR.HH. a la Gerencia General del Gobierno Regional La Libertad para evaluación.*
- 2. Así mismo en fecha 03 de febrero, se eleva Oficio Nro. 341-2021GR-LL-GGR/GRS-OEPE-D dirigido a la Ministra de Salud M.C. Pilar Elena Mazzeti Soler para el financiamiento presupuestal al PP0104 (...).*
- 3. La Oficina de Gerencia General del GRLL, solicita adjuntar matriz de costo de Financiamiento Presupuestal de PEAS⁵ por trimestre para el Servicio de Atención Móvil de urgencias – SAMU, enviado con fecha 01 de febrero del presente año.*
- 4. De igual forma el 17 de febrero del año en curso, se eleva correo de manera formal a la Gerencia Regional de Presupuesto del GRLL en referencia al inciso Nro. 02, solicitando respuesta por parte del Gobierno Regional, puesto que al elevar Oficio Nro. 341-2021GR-LL-GGR/GRS-OEPE-D al MINSA pide agotar disponibilidad de recursos por parte del pliego, documento que serviría de sustento para respuesta que emitirá el área de MINSA.*
- 5. En fecha 17/02/2021 se realizó reunión virtual entre GERESA-LL y Redes de Salud de la Región La Libertad, el cual se planteó Convenio Interinstitucional para el Fortalecimiento e Implementación del Servicio de Atención Móvil de urgencias – SAMU a nivel de la Región La Libertad ubicándose según MAPEO de Ambulancias SAMU y Cuadro de Distribución de Ambulancias (expuestas en plan) para la IOARR de Atención Pre hospitalaria SAMU de la Región La Libertad, teniendo respuesta favorable”.*

Es preciso señalar que, en el mencionado Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención en el Contexto del Covid-19 en la Región La Libertad V.04 se consideró un presupuesto de S/ 2 938 191,00 (Dos millones novecientos treinta y ocho mil ciento noventa y uno y 00/100 Soles) para el financiamiento de recursos humanos para I Trimestre, el cual a la fecha no ha sido asignado; sin embargo el presupuesto total

⁵ Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS)

presentado al Gobierno Regional por dicha gerencia asciende a S/ 13,763,019.90 (Trece millones setecientos sesenta y tres mil diecinueve y 90/100 Soles), tal como se detalla en el cuadro n.º 2:

Cuadro n.º 2
PRESUPUESTO SOLICITADO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS DIECISÉIS (16)
AMBULANCIAS DEL SAMU

UE	Fuente	Meta SIAF	Descripción de Cargo Funcional	Nº PEAS	Costo Mensual	Total Presupuesto de Enero a Diciembre (Sueldo, Seguro de vida, Aguinaldos y Aportación a Essalud)
400	RO	088	ENFERMERO/A	80	4,000.00	4,105,376.64
400	RO	088	MEDICO CIRUJANO	75	6,000.00	5,675,963.40
400	RO	088	MEDICO ESPECIALISTA	10	8,000.00	999,932.16
400	RO	088	OPERADOR/A TELEFONICO	5	2,500.00	165,652.65
400	RO	088	DESPACHADOR	5	2,500.00	165,652.65
400	RO	088	PILOTO DE AMBULANCIA	80	2,500.00	2,650,442.40
TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTAL						13,763,019.90

Fuente: Reporte de costo de financiamiento presupuestal de PEAS por trimestre para el Sistema de Atención Móvil de Urgencias – SAMU

Elaborado por: Comisión de Control.

Es importante mencionar que, la responsable del PP0104 Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, señaló que seis (6) ambulancias se distribuyeron a las Redes de Salud de la Región La Libertad el 26 de febrero, 1 y 3 de marzo de 2021 y dos (2) se quedaron para la atención en Trujillo, quedando la distribución de la siguiente manera:

Cuadro n.º 3
DISTRIBUCIÓN DE AMBULANCIAS DEL SAMU PARA ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIAS EN LA REGIÓN LA LIBERTAD

Nº	Placa de Rodaje	Nº Motor	Establecimiento de Salud Adscrito a Distribuir	Ubicación/ Provincia	Tipo de Complejidad de Ambulancia	Lugar de Ubicación	Fecha de Distribución	Estado de operatividad
1	EUG-347	2GD4841584	Hospital Provincial de Cascas	Gran Chimú	Rural tipo II	Almacén de la IEPM Gran Mariscal Ramón Castilla - Trujillo	-	Sin Uso
2	EUG-366	2GD4839633	Hospital Provincial de Julcán	Julcán	Rural tipo II	Hospital Provincial de Julcán	1 marzo 2021	Sin Uso
3	EUG-346	2GD4809736	Hospital de Apoyo César Vallejo Mendoza	Santiago de Chuco	Rural tipo II	Hospital de Apoyo César Vallejo Mendoza	3 marzo 2021	Sin Uso
4	EUG-356	2GD4819782	Hospital de Apoyo Otuzco Elpidio Berovis Pérez	Otuzco	Rural tipo II	Almacén de la IEPM Gran Mariscal Ramón Castilla - Trujillo	-	Sin Uso
5	EUG-370	2GD4838962	Hospital de Apoyo Leoncio Prado	Sánchez Carrión	Rural tipo II	Hospital de Apoyo Leoncio Prado	3 marzo 2021	Sin Uso
6	EUG-357	2GD4838231	Hospital Provincial de Bolívar	Bolívar	Rural tipo II	Almacén de la IEPM Gran Mariscal Ramón Castilla - Trujillo	-	Sin Uso
7	EUG-336	2GD4821647	Hospital Provincial de Tayabamba	Patáz	Rural tipo II	Almacén de la IEPM Gran Mariscal Ramón Castilla - Trujillo	-	Sin Uso
8	EUG-359	651955W0104077	Hospital de Apoyo Chepén	Chepén	Urbana tipo II	Hospital de Apoyo Chepén	26 febrero 2021	Sin Uso

N°	Placa de Rodaje	N° Motor	Establecimiento de Salud Adscrito a Distribuir	Ubicación/ Provincia	Tipo de Complejidad de Ambulancia	Lugar de Ubicación	Fecha de Distribución	Estado de operatividad
9	EUG-334	651955W0106958	Hospital de Apoyo Tomas Lafora	Pacasmayo	Urbana tipo II	Hospital de Apoyo Tomas Lafora	1 marzo 2021	Sin Uso
10	EUG-362	651955W0105947	Centro de Salud Paijan	Ascope	Urbana tipo II	Almacén de la IEPM Gran Mariscal Ramón Castilla - Trujillo	-	En Uso
11	EUG-358	651955W0106890	Hospital Provincial de Virú	Virú	Urbana tipo II	Hospital Provincial de Virú	3 marzo 2021	Sin Uso
12	EUG-343	2GD480773	SAMU	Trujillo	Rural tipo II	Almacén de la IEPM Gran Mariscal Ramón Castilla - Trujillo	-	Sin Uso
13	EUG-365	651955W0103503	SAMU	Trujillo	Urbana tipo II	Almacén de la IEPM Gran Mariscal Ramón Castilla - Trujillo	-	Sin Uso
14	EUG-337	651955W0105260	SAMU	Trujillo	Urbana tipo II	SAMU	22 febrero 2021	En Uso
15	EUG-361	651955W0105359	SAMU	Trujillo	Urbana tipo III	Almacén de la IEPM Gran Mariscal Ramón Castilla - Trujillo	-	Sin Uso
16	EUG-342	651955W0103656	SAMU	Trujillo	Urbana tipo III	SAMU	22 febrero 2021	En Uso

Fuente: Reporte de distribución de ambulancias para atención pre-hospitalaria (SAMU).

Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular a la fecha se han realizado convenios con las Redes de Salud Gran Chimú, Julcán, Santiago de Chuco, Otuzco, Sánchez Carrión, Chepén, Pacasmayo y Virú, para darle operatividad a las ambulancias asignadas, donde cada red se compromete a:

- Implementar una Base de Atención móvil pre hospitalaria de Emergencia SAMU en la Red de salud.
- Utilizar la unidad vehicular para brinda el servicio de atención pre hospitalaria de emergencia las veinticuatro (24) horas de los siete (7) días de la semana, en el ámbito de la base de la unidad móvil y los distritos colindantes, de acuerdo a la coordinación realizada con la central 106 de la Central Reguladora de Urgencias y Emergencias; así mismo de acuerdo al cronograma de horarios que será alcanzado de manera mensual al Servicio de Atención Móvil de Urgencias – SAMU.
- Dotar a la Unidad móvil del personal de la salud (médico, enfermera) y piloto de ambulancia, conforme al estándar de funcionamiento para una ambulancia urbana y/o rural tipo II (por un periodo aproximado de 2 meses mientras el GRLL realice la programación presupuestal para la implementación con RRHH a nuestra unidad de SAMU).
- Abastecer de medicamentos e insumos a la ambulancia.
- Proveer de combustible, mantenimiento correctivo (en un monto menor a S/ 2000,00 Soles) a la ambulancia garantizando su buen estado y operatividad.
- Encargarse del mantenimiento correctivo de la unidad garantizando su operatividad permanente.
- Asumir la responsabilidad médica del traslado de los pacientes.
- Brindar un espacio adecuado y seguro destinado al centro de operaciones del personal y el estacionamiento de la ambulancia, cuya ubicación será en emergencia del hospital y permita la rápida circulación para la atención inmediata de las emergencias reportadas a través de la línea 106 de la Central Reguladora de urgencias y



emergencias (CRUE) con la que cuenta el Servicio de Atención Móvil de Urgencias – SAMU en la provincia de Trujillo.

- Brindar las veinticuatro (24) horas de los siete (7) días de la semana atención pre hospitalaria a las emergencias de la base de la unidad móvil y en los distritos colindantes, de acuerdo a las unidades disponibles al momento de la emergencia.

Es preciso indicar que, las ocho (8) redes de salud brindan sus servicios de acuerdo a sus horarios disponibles del personal de salud y piloto, que es de forma voluntaria; sin embargo, de acuerdo al reporte de la base de datos del SAMU, solo ha reportado dos (2) atenciones médicas la Red de Salud Virú, el día 9 y 11 de marzo de 2021.

Finalmente, es relevante mencionar que desde la adquisición de las dieciséis (16) ambulancias (26 de noviembre de 2020) hasta el 11 de marzo de 2021, han transcurrido ciento seis (106) días, sin que la totalidad de unidades se encuentren en uso y totalmente operativas al servicio de la ciudadanía, incumpliendo con la finalidad pública por la cual fueron adquiridas, esto es, mejorar la calidad y ampliar el Servicio de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) para la atención oportuna de urgencias y emergencias pre-hospitalarias, en zonas urbanas y rurales, ante la propagación del covid-19.

b) Criterio:

Los hechos expuestos revelan el incumplimiento de la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019, el cual señala lo siguiente:**

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

"(...)

f) Eficacia y eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

- **Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Legislativo n.º 1440, publicado el 16 de setiembre de 2018:**

Artículo 2.- Principios

"(...)

5. Orientación a la Población: Consiste en que el Proceso Presupuestario se orienta al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno.

6. Calidad del Presupuesto: Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la distribución y uso de ambulancias adquiridas por el Gobierno Regional La Libertad para la atención pre hospitalaria de urgencias y emergencias, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la distribución y uso de ambulancias adquiridas por el Gobierno Regional La Libertad para la atención pre hospitalaria de urgencias y emergencias, se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, lo cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gobernador Regional La Libertad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la distribución y uso de ambulancias adquiridas por el Gobierno Regional La Libertad para la atención pre hospitalaria de urgencias y emergencias; con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al Gobernador Regional La Libertad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Trujillo, 19 de marzo de 2021

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Julio Ernesto Pacheco Marchena
Jefe de OCI – Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD ADQUIRIÓ DIECISÉIS (16) AMBULANCIAS, DE LAS CUALES TRECE (13) SE ENCUENTRAN SIN USO EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA (SAMU) POR FALTA DE PERSONAL, PONIENDO EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS DE DICHO SISTEMA, ANTE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

Nº	Documento
1	Oficio n.º 670-2020-GRLL-GGR/GRCO de 15 de diciembre de 2020
2	Oficio n.º 0037-2020-GRLL-GGR/GRCO de 11 de enero de 2021
3	Acta n.º 1 de 4 de marzo de 2021
4	Oficio n.º 756-2021-GR-LL-GGR/GS/ODN/CPCED_SAMU de 12 de marzo de 2021
5	Reporte de la base de datos del SAMU al 11 de marzo de 2021



GERENCIA REGIONAL DE
CONTRATACIONES



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

"Año de la Universalización de la Salud"

Trujillo, 15 de Diciembre del 2020

CARTA N° 670 -2020-GRLL-GGR/GRCO

Señor Ing.

MARCO ANTONIO SORIA HUAMAN

Representante Legal Bertonati Technologies SA.

Av. JOSE PARDO NRO. 434 INT. 403 (CENTRO EMPRESARIAL LIT ONE)

LIMA - LIMA - MIRAFLORES

Presente.-

ASUNTO : Remite Documentos para trámite de placas de ambulancias.

REFERENCIA : a) correo de fecha 30.11.20 de m.soria@bertonati.com.pe
Adjunto carta Ntra. Ref. BT MF N°262-20

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al correo de la referencia a), en el cual, su representada solicita remitir documentación para trámite de placas de las ambulancias en el marco de la IOAAR 2492785 "Adquisición de ambulancia rural, ambulancia urbana y ambulancia urbana; en el(la) EESS sistema de atención móvil de urgencias – Trujillo..".

Al respecto, se remite adjunto a la presente:

- 16 copias FEDATEADA resolución de nombramiento del representante de la entidad.
- 16 copias FEDATEADA del DNI del representante legal.
- 16 copias FEDATEADA resolución de nombramiento del funcionario encargado de la adquisición.
- 16 copias FEDATEADA resolución de aprobación de la Contratación Directa.
- 16 copias FEDATEADA acta de otorgamiento de la Buena Pro.
- 16 copias FEDATEADA de Orden de Compra.
- 16 Originales de constancia de registro de ambulancias.
- 16 copias FEDATEADA del DNI del representante legal GERESA.
- 16 copias FEDATEADA resolución de nombramiento del funcionario encargado de la GERESA.

Respecto a los formatos de recojo de tarjeta, recojo de las placas con el rodaje y Formato de inmatriculación vehicular como se nos indicó, será solicitado cuando inicie el trámite con la notaria y en coordinación con SAMU de la Gerencia Regional de Salud.

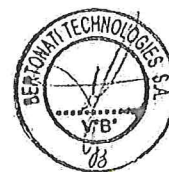
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

c.c.Archivo.
SACC.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES

Mg. CPG Sonia A. Cruzado Castillo
GERENTE REGIONAL



RECIBIDO

15/12/2020

Reg. Documento: 05970666
Reg. Expediente: 04997511

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos
Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.
AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS ESPECIALES
FÁBRICA ISO 9001-2015



Miraflores, 30 de noviembre del 2020

Ntra. Ref. BT MF N° 262-20

Señores

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

CALLOS BRILLANTES NRO. 650 URB. SANTA INES LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO

Presente. -

Atención : OFICINA DE LOGISTICA

Referencia : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2020-GRLL- GRCO
"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL, AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) EESS SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA - TRUJILLO AV TEODORO VALCARCEL 1195, TRUJILLO 13001 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".

ASUNTO : Remisión de Documentación Requerida para Trámite de placas

Estimados señores:

Es grato dirigirme a usted, para solicitarle nos hagan llegar los siguientes documentos para la Inmatriculación vehicular de las 16 Ambulancias Rurales y Urbanas.

- 16 copias FEDATEADA del DNI del representante legal.
- 16 copias FEDATEADA resolución de nombramiento del representante de la entidad.
- 16 copias FEDATEADA resolución de nombramiento del funcionario encargado de la adquisición.
- 16 copias FEDATEADA resolución de la Contratación Directa.
- 16 copias FEDATEADA acta de otorgamiento de la Buena Pro.
- 16 copias FEDATEADA del Contrato y Orden de Compra.
- 16 ORIGINALES DE CONSTANCIA DE REGISTRO TEMPORAL DE AMBULANCIAS de la Oficina de Defensa Nacional de las Direcciones de Salud (DISAS) o en los Centros de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud (DIRESAS) de su respectiva jurisdicción, conforme a la NTS N° 051-MINSA/OGDN. Norma técnica de salud para el transporte asistido de pacientes por vía terrestre-aprobado por R.M. N°953-2006-MINSA.

También, se adjunta un juego de los siguientes formatos, los cuales deben ser remitidos debidamente firmados por el representante de la entidad:

- 16 Carta de Medio de pago (firmado, sellado y huella dactilar)
- 16 Carta poder para el recojo de tarjeta de propiedad o circulación (firmado, sellado y huella dactilar)
- 16 Carta poder para el recojo de las placas con el rodaje (firmado, sellado y huella dactilar)
- 16 Formato de inmatriculación vehicular. (firmado y sellado).

Para cualquier consulta y/o coordinación agradeceremos comunicarse al 940148753 con la Srta. Candy Medina Herrera o vía e-mail c.medina@bertonati.com.pe.

Sin otro particular quedo de usted.

MARCO ANTONIO SORIA HUAMAN
REPRESENTANTE LEGAL
BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

Oficina: Av. José Pardo Nro. 434 Int. 403
(Centro Empresarial Lit One) - Miraflores-Lima
Planta: Av. Los Eucaliptos S/N Lote A Sec. Santa Genoveva
Parcela N2 (Parque Industrial) - Lima - Lurin
bertonati@bertonati.com.pe / Teléf.: (511) 631 3434
www.bertonati.com.pe



GERENCIA REGIONAL DE
CONTRATACIONES



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Trujillo, 08 de Enero del 2021

CARTA N° 0037-2020-GRLL-GGR/GRCO

Señor Ing.

MARCO ANTONIO SORIA HUAMAN

Representante Legal Bertonati Technologies SA.

Av. JOSE PARDO NRO. 434 INT. 403 (CENTRO EMPRESARIAL LIT ONE)

LIMA - LIMA - MIRAFLORES

Presente.-

ASUNTO : Remite acta de entrega – recepción de ambulancias.

REFERENCIA : a) Oficio N°0021-2021-GR-LL-GGR/GS/ODN/CPCED

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a través del presente, se remite adjunto a la presente 16 copias FEDATEADAS de las actas de entrega – recepción de las ambulancias en el marco de la IOAAR 2492785 "Adquisición de ambulancia rural, ambulancia urbana y ambulancia urbana; en el(la) EESS sistema de atención móvil de urgencias – Trujillo.."; así como 15 copias fedateadas del oficio de la referencia a)., y el oficio original, donde Gerencia Regional de Salud valida la referida recepción.

Por otro lado, se solicita, la celeridad en el trámite de las placas, y se atienda en menor tiempo posible, ya que se requiere las unidades para la atención de emergencias COVID-19.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES

Mg. CPC. Sonia A. Colizado Casado
GERENTE REGIONAL

c.c.Archivo.
SACC.

Reg. Documento: 06007624
Reg. Expediente: 5022312



F.V. = 16/1/2021

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos
Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook

ACTA N.º 01

INSPECCIÓN PARA VERIFICAR LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AMBULANCIAS RURALES TIPO II Y URBANAS TIPOS II Y III PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS (SAMU)

Siendo las 13:30 horas del día 4 de marzo de 2021, en los ambientes del Colegio Militar Ramón Castilla de la ciudad de Trujillo, se reunieron, por parte del equipo del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad, los CPC Amado Ricardo Vargas Alcántara y Jorge Galarreta Moreno, y en representación del Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU), HC. MANUEL AGUEDA SANCHEZ, JNG Cecilia Rosillo Azobacete; con el objetivo de constatar in situ la distribución de las ambulancias adquiridas por el Gobierno Regional La Libertad.

Se constató que se encuentran ubicadas 8 ambulancias en los cuotes de detalle continuos:

Placa	tipo	Marca	USUARIO ADISTRIBUIDO
EUG - 343	Rural tipo II.	toyota Hilux.	SAMU - Trujillo
EUG - 357	Rural tipo II	toyota Hilux	SAMU - BOLIVIA
EUG - 336	Rural tipo II	toyota Hilux	SAMU - PATAZ
EUG - 356	Rural Tipo II	toyota Hilux	SAMU - OTUZCO
EUG - 347	Rural tipo II.	toyota Hilux.	SAMU - GRAN CHIMO
EUG - 361	Urbana tipo III	MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER.	SAMU - Trujillo
EUG - 362	Urbana tipo II	MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER.	SAMU - ASCOPE.
EUG - 365	Urbana tipo II	MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER.	SAMU - Trujillo.

Dichas ambulancias los representantes del SAMU, informan: que el día 5 de mayo de 2021 las Ambulancias EUG - 356, EUG-357, se distribuirán a los Hospitales Elpidio Benavides Pery de Otuzco y centros de Salud. ~~Respectivamente~~ respectivamente.

Asimismo, las Ambulancias EUG - 357, EUG - 336 y EUG - 362, destinados a los centros de Salud de Bolivia, Pataz y Ascope, se distribuirán en cuanto se culmine el rol del Hórs de los mencionados centros sanitarios, el cual será designado por el SAMU para lo coordinarán de entrega de unidades.

por otra parte los representantes del SSMU manifiestan que las Ambulancias EUG-343, EUG-361 y EUG-365, están a SSMU-trabajo, están distribuidas en puntos estratégicos según los protocolos de emergencias, asimismo no se cuenta con experiencia presupuestal para la contratación de recursos humanos (5 médicos, 5 enfermeras y 5 pilotos) pero cubren las emergencias, las 24 horas y los fallos de la Demora, es de prever que los recursos humanos corresponden a cada Ambulancia.

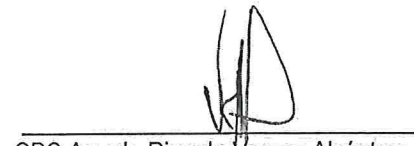
también manifiestan que los Unidades de Emergencia al colegio militar Ramón Castilla por un tema de espacio de alojamiento y seguridad, ya que los instalaciones del SSMU, no cuenta con espacio suficiente.



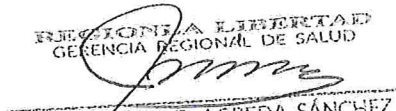
Siendo las 14:00 horas del día 4 de marzo de 2021, se da por concluida la inspección física, para lo cual, los presentes firman el acta, de manera voluntaria, sin ninguna presión o coacción de persona alguna, en señal de conformidad a los hechos expuestos.

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD:


CPC Jorge Galarreta Moreno
OCI GRLL


CPC Amado Ricardo Vargas Alcántara
OCI GRLL

POR PARTE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS (SAMU):


M.C. MANUEL F. AGREDA SÁNCHEZ
Director de la Oficina de Gestión del Riesgo de
Desastres y Defensa Nacional en Salud


CECILIO ROSENDO ZABACHE
DNI: 42910189
RESPONSABLE PROTOCOLO



**GERENCIA REGIONAL
DE SALUD**



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

DERIVADO ALICANTARA

12 MAR 2021

Trujillo,

OFICIO Nº 756 -2021-GR-LL-GGR/GS/ODN/CPCED-SAMU

Señor:
CPC. AMADO RICARDO VARGAS ALCANTARA
Auditor
OCI Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la Republica



Presente. -

Asunto: ALCANZO INFORMACION Y/O DOCUMENTACION REFERENTE A LA ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE AMBULANCIAS SAMU

Referencia: Correo electrónico: avargas@contraloria.gob.pe

Mediante el presente es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al correo de la referencia, la cual solicita información y/o documentación referente a la adquisición y distribución de ambulancias pertenecientes al Servicio de Atención Móvil de Urgencias – SAMU adquiridas a través de la IOAAR 2492785: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL, AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) EESS SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS – TRUJILLO AV TEODORO VALCARCEL 1195, TRUJILLO 13001 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" (08 Ambulancias Tipo II Rural, 06 Ambulancias Tipo II Urbanas y 02 Ambulancias Urbanas Tipo III) completamente equipadas, para el fortalecimiento e implementación del SERVICIO DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS-SAMU a nivel de la Región La Libertad. Ante esto alcanzo a su despacho las acciones adoptadas:



1. Se elaboró el Plan de Implementación del PPO104: "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas" para la integración Regional Pre hospitalaria del Servicio de Atención Móvil de Urgencias – SAMU Región La Libertad", detallando la Necesidad del Financiamiento de Recurso Humano para operatividad de las 16 Ambulancias del SAMU – La Libertad, perteneciente a la Unidad Ejecutora 400-845 REGION LA LIBERTAD- SALUD, la cual conjuntamente con la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Salud elevó el costo de financiamiento de RR. HH a la Gerencia General del Gobierno Regional La Libertad para evaluación.
2. Así mismo en fecha 03 de febrero, se eleva Oficio Nro. 341-2021-GR-LL-GGR/GRS-OEPE-D dirigido a la Ministra de Salud M.C. Pilar Elena Mazzeti Soler para el financiamiento presupuestal al PPO104: "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas", anexando Plan de sustento y PEAS a requerir, obteniendo respuesta a través de correo MesaDePartesVirtual@minsa.gob.pe del MINSA de la recepción del documento ingresado en el Sistema de Trámite Documentario MINSA con número de Expediente 21-013560-001 para seguimiento.
3. La Oficina de Gerencia General del GRLL, solicita adjuntar Matriz de Costo de Financiamiento Presupuestal de PEAS por Trimestre para el Servicio de Atención Móvil de Urgencias –SAMU, enviado en fecha 01 de febrero del presente año.
4. De igual forma en fecha 17 de febrero del año en curso, se eleva correo de manera formal a la Gerencia Regional de Presupuesto del GRLL en referencia al inciso Nro. 02, solicitando respuesta por parte del Gobierno Regional, puesto que al elevar Oficio Nro. 341-2021-GR-LL-GGR/GRS-OEPE-D al MINSA pide agotar disponibilidad de recursos por parte del Pliego, documento que serviría de sustento para respuesta que emitirá el área de MINSA.

"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud -Las Esmeraldas 403- Oficina de Planificación – Los Rubíes 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe, equipamiento@diressalalibertad.gob.pe



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5. En fecha 17/02/2021 se realizó reunión virtual entre GERESA-LL y Redes de Salud de la Región La Libertad, el cual se planteó Convenio Interinstitucional para el Fortalecimiento e Implementación del Servicio de Atención Móvil de Urgencias-SAMU a nivel de la Región La Libertad ubicándose según MAPEO de Ambulancias SAMU y Cuadro de Distribución de Ambulancias (expuesta en plan) para la IOARR de Atención Pre hospitalaria SAMU de la Región La Libertad, teniendo respuesta favorable.

Por lo antes mencionado se alcanza a su despacho el pedido realizado, detallando las acciones adoptadas anexando Plan de Implementación del PP0104: "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas" para la integración Regional Pre hospitalaria del Servicio de Atención Móvil de Urgencias - SAMU Región La Libertad", documentación de Correos anexados de solicitud, Costo de Financiamiento de RR.HH - SAMU, Base de Distribución de Entrega de Ambulancias a la fecha, Actas de Entrega y/o Convenios.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

M.C. Fernando Federico Padilla Bartra
GERENTE REGIONAL

C.c.:

Archivo

Adjunto (04) folios + CD.

cra/MFAS/FPB

Reg. Documento:

Reg. Expediente: 5094685

6102636

"Juntos por la Prosperidad"

[illegible]

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Trujillo, 22 de Marzo de 2021
OFICIO N° 000227-2021-CG/OC5342

Señor(a):
Manuel Felipe Llampen Coronel
Gobernador Regional
Gobierno Regional La Libertad
Jr. Diego de Almagro n.° 442
La Libertad/Trujillo/Trujillo

Asunto : Comunicación de informe de orientación de oficio N° 009-2021-OCI- 5342-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, y sus modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad, ante la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión y evaluación efectuada a la "*Verificación a la distribución y uso de ambulancias adquiridas por el Gobierno Regional la Libertad para la atención pre hospitalaria de urgencias y emergencias*", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 009-2021-OCI-5342-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Julio Ernesto Pacheco Marchena
Jefe de OCI – Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

(JPM/jgm)
Nro. Emisión: 00311 (5342 - 2021) Elab:(U10030 - 5342)

